

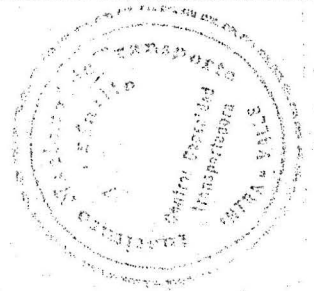
INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00897 de

07 FEB. 1992



"Por la cual se autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias  
y en especial las conferidas por  
el decreto 1927 de 1991, y

## CONSIDERANDO :

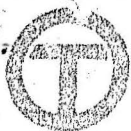
ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
Asistente Secretario General

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados, en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

Resolución Número

00897

de

17 FEB. 1992

Pag: 2

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

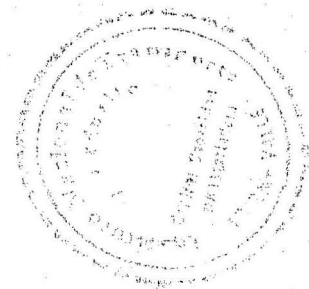
.....//\\.....

Que el artículo 1039 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

Que se hace necesario autorizar en un solo acto administrativo, las rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora a cada una de las empresas de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y Mixto por Carretera y resolver las peticiones que se presentaron durante la vigencia del Decreto 608 de 1991.

Que la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA, una vez efectuado el análisis por el INTRA, únicamente servirá las rutas, horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que se autoriza en la presente Providencia.

Que por lo anteriormente expuesto, este despacho,



RESUELVE :

ARTICULO 19. Autorizar a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA., servir las rutas, Horarios y niveles de servicio descritos a continuación:

Ruta No :	1	Origen :	76 001 000 CALI (CALI-VALLE)
Vireversa No :	2	Destino :	76 041 000 ANSERMANUEVO (ANSERMANUEVO-VALLE)
Clase de Vehículo : Automóvil.			
Saliendo de CALI (CALI-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Directa Frecuencias : Diario.			
14:00 15:00 16:00 18:00 19:00 20:00 21:00			
Saliendo de ANSERMANUEVO (ANSERMANUEVO-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Directa Frecuencias : Diario.			
04:00 05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 14:00			

Handwritten signatures and stamps, including "Tomado", "Secretaría", and "del Tránsito".



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00897 de 07 FEB, 1992

Pag: 3

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

Ruta No : 3 Origen : 76 001 000 CALI (CALI-VALLE)  
 Viceversa No : 4 Destino : 76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de CALI (CALI-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.

05:00 06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00

Ruta No : 5 Origen : 76 100 000 BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)  
 Viceversa No : 6 Destino : 76 100 001 BETANIA (BOLIVAR-VALLE)

Via : PRIMAVERA - NARANJAL

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)

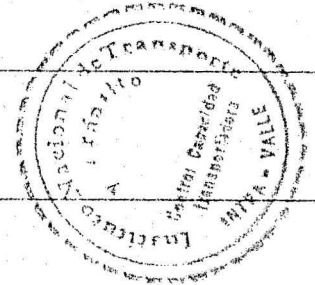
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

SIN SUJECION A HORARIOS

Saliendo de BETANIA (BOLIVAR-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

SIN SUJECION A HORARIOS



Ruta No : 7 Origen : 76 100 000 BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)  
 Viceversa No : 8 Destino : 76 100 001 BETANIA (BOLIVAR-VALLE)

Via : PRIMAVERA - NARANJAL

Clase de Vehículo : Campero.

Saliendo de BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

SIN SUJECION A HORARIOS

Saliendo de BETANIA (BOLIVAR-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

SIN SUJECION A HORARIOS

Ruta No : 9 Origen : 76 100 000 BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)  
 Viceversa No : 10 Destino : 76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

07:30 08:00 08:20 08:40 09:00 09:15 09:30 09:45 10:00 10:15 10:30 10:45 11:00 11:30 12:00 12:30 13:15 13:45 14:00 14:20  
14:40 15:00 15:30 16:00 16:30

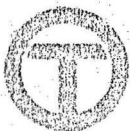
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)

Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.

07:00 07:30 08:00 08:20 09:00 09:30 09:45 10:00 10:20 11:00 11:12 11:36 11:48 13:00 13:20 13:40 14:20 14:40 15:00 15:15  
15:45 16:00 16:15 16:30 16:45

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomada del Expediente  
 reposa en el Archivo  
 Secretaría del Instituto  
 de Transporte y Tránsito

*[Signature]*  
 Asistente Secretario General



INTRA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

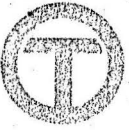
Resolución Número 00897 de 07 FEB 1992

Pag: 4

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

Ruta No : 11	Origen : 76 100 000 BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)	
Viceversa No : 12	Destino : 76 823 000 TORO (TORO-VALLE)	
Vía : ROLDANILLO - LA UNION		
Clase de Vehículo : Buseta.		
Saliendo de BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.	
08:00 12:00 14:00		
Saliendo de TORO (TORO-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.	
06:00 10:00 13:00		
Ruta No: 13		
Viceversa No : 14	Origen : 76 100 000 BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)	
	Destino : 76 895 000 ZARIAL (ZARIAL-VALLE)	
Clase de Vehículo : Automóvil.		
Saliendo de BOLIVAR (BOLIVAR-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.	
07:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00		
Saliendo de ZARIAL (ZARIAL-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.	
07:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00		
Ruta No : 15		
Viceversa No : 16	Origen : 76 100 009 PRIMAVERA (BOLIVAR-VALLE)	
Vía : LA TULIA	Destino : 76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)	
Clase de Vehículo : Automóvil.		
Saliendo de PRIMAVERA (BOLIVAR-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.	
06:30 07:20 08:00 08:40 09:20 10:00 11:00 12:00 12:30 13:30 14:15 14:45 15:20 16:00 16:40 17:30		
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente Directo	Frecuencias : Diario.	
06:30 07:20 08:00 08:40 09:20 10:00 11:00 12:00 12:30 13:30 14:15 14:45 15:20 16:00 16:40 17:30		
Ruta No : 17		
Viceversa No : 18	Origen : 76 100 009 PRIMAVERA (BOLIVAR-VALLE)	ES EL AUTOCARRA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Vía : LA TULIA	Destino : 76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)	
Clase de Vehículo : Campero.		
Saliendo de PRIMAVERA (BOLIVAR-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 07:40 08:20 09:00 09:40 10:30 11:30 12:20 13:00 14:00 14:30 15:00 15:30 16:20 17:00		
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.	
06:00 07:00 07:40 08:20 09:00 09:40 10:30 11:30 12:20 13:00 14:00 14:30 15:00 15:30 16:20 17:00		

CONTINUA EN LA PAGINA 0005



INTRA

## INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número

00897

de

07 FEB. 1992

Pag: 5

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

Ruta No :	19	Origen :	76 147 000 CARTAGO (CARTAGO-VALLE)
Viceversa No :	20	Destino :	76 400 000 LA UNION (LA UNION-VALLE)
Via :	OBANDO - LA VICTORIA		
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de CARTAGO (CARTAGO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente		
10:20		

Saliendo de LA UNION (LA UNION-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente		
16:45		

Ruta No :	21	Origen :	76 147 000 CARTAGO (CARTAGO-VALLE)
Viceversa No :	22	Destino :	76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)
Via :	ZARZAL		
Clase de Vehículo :	Automóvil.		

Saliendo de CARTAGO (CARTAGO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente Directo		
10:00 12:00 15:00		

Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente Directo		
06:00 09:00 12:00		

Ruta No :	33	Origen :	76 147 000 CARTAGO (CARTAGO-VALLE)
Viceversa No :	24	Destino :	76 823 000 TORO (TORO-VALLE)
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de CARTAGO (CARTAGO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente		
15:00 16:00 17:00 20:00		

Saliendo de TORO (TORO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente		
06:00 06:40 07:20 08:00		

Ruta No :	25	Origen :	76 250 000 EL BOVIO (EL BOVIO-VALLE)
Viceversa No :	26	Destino :	76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)
Clase de Vehículo :	Automóvil.		

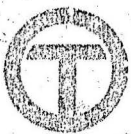
Saliendo de EL BOVIO (EL BOVIO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente Directo		
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00		

Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)	Frecuencias :	Diario.
Nivel de Servicio : Corriente Directo		
06:00 07:00 08:00 09:00 10:00 11:00 12:00 13:00 14:00 15:00 16:00 17:00 18:00		

ES FIEL FOTOCOPIA  
 Tomado del Documento que  
 reportó en el número de la  
 Gaceta de la Presidencia  
 de la República

*[Handwritten signature]*

CONTINUA EN LA PAGINA 0006



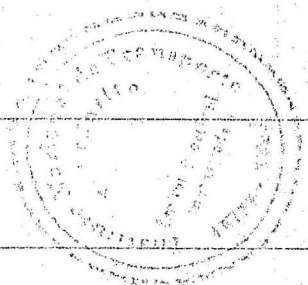
INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

Resolución Número 00897 de 07 FEB. 1992

Continuación de la resolución "Por la cual se Autorizan Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

Ruta No :	27	Origen :	76 400 000 LA UNION (LA UNION-VALLE)
Viceversa No :	28	Destino :	76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)
Clase de Vehículo : Automóvil.			
Saliendo de LA UNION (LA UNION-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.			
08:30 10:30 12:00 14:00 16:00			
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario.			
08:30 10:30 12:00 14:00 16:00			



Ruta No :	29	Origen :	76 400 000 LA AGUADA (LA UNION-VALLE)
Viceversa No :	30	Destino :	76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)
Vía : EL SILENCIO - EL CASCARILLO - EL AGUACATE			
Clase de Vehículo : Campero.			
Saliendo de LA AGUADA (LA UNION-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.			
06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 10:30 11:00 12:00 12:30 14:00 14:30 15:00 16:00 18:00			
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.			
06:00 06:30 07:00 08:00 08:30 09:00 10:00 10:30 11:00 12:00 12:30 14:00 14:30 15:00 16:00 18:00			

Ruta No :	31	Origen :	76 622 000 ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)
Viceversa No :	32	Destino :	76 895 000 ZARZAL (ZARZAL-VALLE)
Clase de Vehículo : Buseta.			
Saliendo de ROLDANILLO (ROLDANILLO-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.			
06:00 06:15 06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 08:45 09:00 09:15 09:30 09:45 10:00 10:15 10:30 10:45 11:00 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00			
Saliendo de ZARZAL (ZARZAL-VALLE)			
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.			
06:00 06:15 06:30 06:45 07:00 07:15 07:30 07:45 08:00 08:15 08:30 08:45 09:00 09:15 09:30 09:45 10:00 10:15 10:30 10:45 11:00 11:15 11:30 11:45 12:00 12:15 12:30 12:45 13:00 13:15 13:30 13:45 14:00 14:15 14:30 14:45 15:00 15:15 15:30 15:45 16:00 16:15 16:30 16:45 17:00			

CONTIENE EN LA PAGINA 0007 CON ARTICULO 29

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que /  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

35



INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

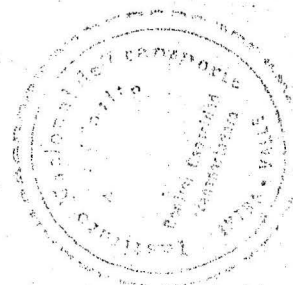
Resolución Número 00897 de 07 FEB. 1992

Continuación de la resolución "Por la cual se Autoriza Rutas, Horarios, Niveles de Servicio, se Fija Capacidad Transportadora y se derogan todos los actos Administrativos que le otorgaron rutas, horarios, niveles de servicio y fijaron capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

.....//\\.....

ARTICULO 29. Fijar la siguiente capacidad transportadora a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA, para servir las rutas, horarios y niveles de servicio autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Automóvil	60	72
Bus Cerrado	5	7
Buseta	7	9
Campero	58	70
Microbús	5	7



ARTICULO 39. Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquiera otra autoridad competente haya expedido con anterioridad a la expedición de la presente resolución, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la "COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE OCCIDENTE LTDA".

ARTICULO 49. Contra el presente acto administrativo, sólo procede el Recurso de Reposición por la Vía Gubernativa para ante este despacho, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá D.C. a los

07 FEB. 1992

CARLOS AXEL SANCHEZ MATAMOROS  
Director General

Gina Riano Barón

GINA MAGNOLIA RIANO BARON  
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA  
Tomada del Documento que  
reposa en el Archivo de la  
Secretaría del Instituto Nacional  
de Transporte y Tránsito

Asistente Secretario General

36